

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**

jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN
DEMANDADO: CARLOS ARTURO OSPINO CAMPO
RAD: 2022_00055_00**

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DÍA DE HOY EN HORARIO HÁBIL LABORAL, EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, ESTO ES, DR. LEORMANDO GARCÍA MEDINA, SOLICITÓ MEDIANTE MEMORIAL, APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA AL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA EN CALENDARIO TREINTA (30) DE MARZO DEL HOGAÑO, TODA VEZ QUE NO HA SIDO ALLEGADA AL PLENARIO INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO A LAS ENTIDADES BANCARIAS, DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL CURSO DEL PROCESO, MÁXIME CUANDO DEBE HACERSE EL DEBIDO TRASLADO DE LAS MISMAS COMO REZA EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN DE CONFORMIDAD CON LO ESGRIMIDO EN EL MEMORIAL DEL APODERADO.

**KATE SIMMONDS TRESPALCIOS
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**

jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN
DEMANDADO: CARLOS ARTURO OSPINO CAMPO
RAD: 2022_00055_00**

AUTO INTERLOCUTORIO No: 0071 I TRIMESTRE 2023

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia única, presentada por el apoderado de la parte demandada.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se observa, según constancia secretarial que antecede, que el apoderado de la parte demandada Dr. LEORMANDO GARCÍA MEDINA, mediante memorial allegado a esta agencia judicial, solicitó aplazamiento de la audiencia única fijada para el jueves treinta (30) de marzo del hogano, en virtud a que las pruebas documentales solicitadas a las entidades bancarias mediante números de oficios 0091 y 0092 (Bancolombia – BBVA) respectivamente, del día veintiuno (21) de febrero de 2023, no han sido remitidas al Despacho, como quiera que es una información densa y extensa.

Así las cosas, y en virtud al derecho constitucional de defensa y debido proceso que debe permear todas las actuaciones judiciales, este Despacho observa favorable acceder a dicha solicitud en el entendido, que, una vez allegada la información en referencia, es menester surtir el correspondiente traslado a la parte contraria, como reza el Artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días.

Por lo anterior, el Artículo 372 ibidem, consagra que “El apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos (...)”

Corolario de lo anterior y una vez consultada la agenda del Despacho, se encuentra procedente la solicitud de fijar por única vez nuevamente la fecha y hora para la celebración de la audiencia única, con el propósito de llevar a cabalidad lo dispuesto mediante auto de fecha 17 de febrero de 2023 y notificado en estado de fecha 21 de febrero de la misma anualidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Tenerife (Magdalena),

RESUELVE:

1. PRIMERO: ACOGER la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día treinta (30) de marzo de 2023, a las, a las 10:00 de la mañana.

2. SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la celebración en una sola audiencia para la práctica de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 C.G., para el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las 10: 00 a.m por la plataforma Teams.

3. TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes el presente auto, y envíese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



HERMES DE JESÚS HERNANDEZ VIVES

JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

Estado electrónico: 023

Fecha: 29 de marzo de 2023.

El presente estado electrónico es notificado en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001> promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am



**KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA**